APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS UNOS EN LAS SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESPARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 A 28, AMBOS INCLUIDOS, DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL ARTÍCULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE COSTAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS DEBE Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN LOCAL DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁ PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL EN UN TERRITORIO SINGULAR Y ÚNICO, NO REQUERIDO PARA EL ESPLAZAMIENTO DE NOLITPLES USOS E INSTALACIONES, DEBERÁ ADMITIR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, PÚBLICO Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CADA CLUSE CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

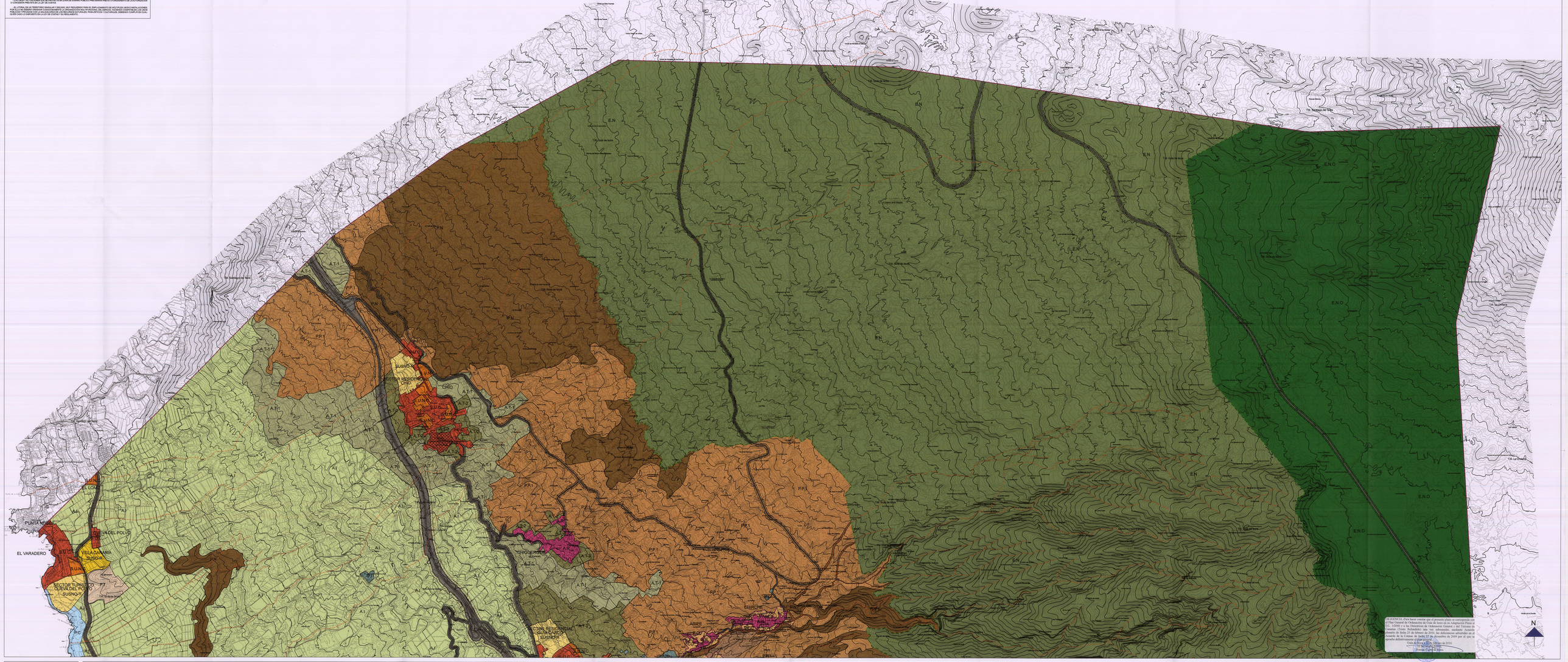

SUELO URBANO

- CONSOLIDADO
- NO CONSOLIDADO
- INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)

- R RESIDENCIAL
- T TURÍSTICO
- SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL

SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)

- R RESIDENCIAL
- T TURÍSTICO

SUELO RÚSTICO (S.R.)

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- EN NATURAL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENIC)
- NT NATURAL
- PP1 PAISAJÍSTICA - 1
- PP2 PAISAJÍSTICA - 2
- PCU CULTURAL
- PC COSTERA
- COSTERA (COMPATIBLE)

PROTECCIÓN ECONÓMICA

- A-I AGRÍCOLA INTENSIVO
- A-T-I AGRÍCOLA TRADICIONAL-1
- A-T-II AGRÍCOLA TRADICIONAL-2
- PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
- COMPATIBLE INFRAESTRUTURAS
- SISTEMA VIARIO

VIARIO RURAL

PROTECCIÓN TERRITORIAL

- PT PROTECCIÓN TERRITORIAL

ASENTAMIENTOS RURALES

- A.R. ASENTAMIENTOS RURALES

ESPACIO NATURAL (ORDENADO)

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENIC)

TÉRMINO MUNICIPAL · COSTAS · DOMINIO PÚBLICO / RIBERA DEL MAR · SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO / SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN · CONS. INSULAR AGUAS · EJE CAUCE DE BARRANCO · CARRETERAS · LÍNEA DE EDIFICACIÓN · LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO · LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
Fdo.: María Dolores Rodríguez Díaz

P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN	PLANO Nº: 0-1.2
CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	ESCALA: 1/10.000
ZONA: MUNICIPIO	FECHA: ENERO 2010

gesplan

Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas